

CONCEPCIÓN : RAMÓN GARCÍA CARRASCO

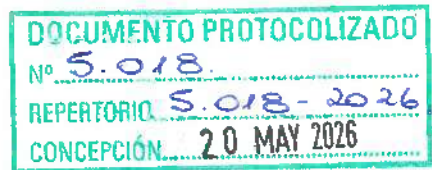
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO "DISEÑA TU GARRA" otorgado el 20 de Mayo de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N° 5018 - 2026.-
CONCEPCIÓN, 22 de Mayo de 2026.-



Nro Certificado: 123457016918.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123457016918.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rogarc&ndoc=123457016918>.-
CUR Nro: F478-123457016918.-



BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

"DISEÑA TU GARRA"

En Concepción, Chile. a 19 de MAYO del 2026, comparece **GABRIELA ELIZABETH PARRA MELANI**, cédula de identidad número 17.224.001-1, domiciliada para estos efectos en Rengo 68, Comuna de concepción, en representación de **EL CONCE S.A.D.P.**, rol único tributario número 77.119.325-0, en adelante "El promotor" o "El organizador", indistintamente, viene en establecer las bases, requisitos y condiciones en atención a las que se registrará la campaña publicitaria y concurso que más adelante se individualiza, denominado "**DISEÑA TU GARRA**", dirigida a convocar la participación de las personas que se individualizarán más adelante, mediante la modalidad de participación que se indique por el organizador, y que conozca y acepte las presentes bases, bajo las cláusulas que, a continuación, se indican:

PRIMERO. DEFINICIONES: a) PARTICIPANTE: Toda persona natural, con cédula de identidad vigente, que haya asistido a los partidos del Club Deportes Concepción y se encuentre en las bases de datos del club durante la temporada 2026 en cualquiera de sus localidades dispuestas para el club local (galería, Tegualda o andes, pacífico o vip). No se considerarán como participantes, aquellas personas que, si bien, compraron entradas para partidos de local, éstos hayan comprado localidades para el sector visita; b) GANADOR: Aquel participante que, de acuerdo al sistema de elección, obtenga un resultado positivo, resultando legítimo acreedor del premio descrito en la cláusula QUINTA; c) SISTEMA DE ELECCIÓN: Sistema de elección, digital o manual, que asegure la elección imparcial y transparente del ganador del concurso, mediante la asignación de un número RUT VALIDO asociado a un participante y un diseño de camiseta que cumpla los requisitos de las presentes bases; d) PROMOTOR U ORGANIZADOR: persona encargada de dirigir y administrar el proceso de promoción y ejecución del concurso.



SEGUNDO. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO: Podrán participar personas naturales, chilenos o extranjeros, con cédula de identidad vigente, que haya asistido y, esté en la base de datos de los partidos del Club Deportes Concepción durante la temporada 2026 en cualquiera de sus localidades (galería, Tegualda o andes, pacífico o vip) y que no se encuentren afectos a una de las inhabilidades descritas en la cláusula SÉPTIMA.

TERCERO. OBJETO DEL CONCURSO: Diseñar una camiseta del club Deportes Concepción para la temporada 2027 (local o visitante), según determine el organizador, respetando las siguientes condiciones:

- a.- Los colores oficiales del Club.
- b.- Los escudos oficiales del Club.
- c.- Si el diseño incluye a los auspiciadores, deben ser los oficiales de la temporada 2026 incluidos en la indumentaria vigente.
- d.- El diseño no puede contener mensajes ofensivos o degradantes.
- e.- Debe respetar los derechos de licencia del organizador, es decir, la propiedad del diseño pasará al patrimonio del organizador.

CUARTO. MODALIDAD DEL CONCURSO: El diseño ganador se determinará mediante votación en la página web oficial del club (www.elconce.cl). Solo podrán participar de la votación, las personas descritas en la cláusula primera letra a) de las presentes bases. El ganador será el diseño que obtenga la mayor cantidad de votos.

En todo caso, regirá lo dispuesto en el artículo 2260 del Código Civil.

Si se descubre alguna forma o modalidad de alterar el sistema de votación en beneficio de un determinado participante, éste será inmediatamente bajado del concurso.



Certificado
123457016918
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





QUINTO. PREMIO: El ganador del sorteo, conforme a las presentes bases, recibirá como premio, una camiseta oficial de la temporada 2027 y un abono VIP Hospitality para la temporada 2027.

SEXTO. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO:

a.- El Organizador dispondrá de la base de datos de las personas indicadas en la cláusula primera letra a) de las presentes bases a los partidos de DEPORTES CONCEPCION durante la temporada 2026.

b.- Para ser considerado participante válido, el interesado deberá estar presente en la base de datos individualizado en el punto anterior.

c.- Sin perjuicio de lo anterior, con motivo de un caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador podrá poner término anticipado al concurso, suspenderlo o dejarlo sin efecto, procediéndose en tal caso informar dicha circunstancia en la página web y/o redes sociales del club que publicita el concurso. Asimismo, un ejemplar de las presentes bases concursales deberá ser protocolizado en una notaría de la comuna de Concepción.

SÉPTIMO. EXCLUSIONES E INHABILIDADES: Queda excluido de participar en el concurso cualquier trabajador, asesor y director de Deportes Concepción y sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. En caso de contravención, si éste o sus parientes resultaren ganadores, el sorteo podrá ser anulado a solicitud de quien se viere afectado o de oficio por parte del mismo club, debiéndose proceder a un nuevo sorteo en el instante de la información o en el momento que el club estime pertinente.

OCTAVO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES: El organizador, en caso de ser necesario, podrá aclarar, rectificar o enmendar las presentes bases, incluso una vez iniciado el sorteo, debiendo publicar cualquier alteración, conjuntamente con las bases, en la página web que promociona el concurso.



NOVENO. ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES: La sola postulación y el estar en la base de datos de aficionados del club y, en consecuencia, encontrarse en la nómina de asistentes, importa la aceptación de éstos de las bases y condiciones del concurso, y de cada una de las cláusulas descritas en el presente instrumento.

DECIMO. PLAZOS: El concurso se desarrollará de conformidad al siguiente cronograma:

Publicación de bases: 20 de mayo de 2026

Recepción de diseños: hasta el 07 de junio de 2026

Proceso de votación: hasta 21 de junio de 2026

Premiación: publicación de resultados y premiación 24 de junio de 2026

DÉCIMO PRIMERO. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presenta promoción, mantendrá en las dependencias de EL CONCE S.A.D.P., una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.elconce.cl sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flayers, redes sociales etc.

DÉCIMO SEGUNDO. ACEPTACION DE BASES Y SANCIONES IRREGULADAS.

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal los participantes de esta promoción autorizan a EL CONCE S.A.D.P., a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de



Certificado
123457016918
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.



Powered by
ecert

Firma electrónica avanzada
GABRIELA ELIZABETH
PARRA MELANI
2026.05.20 13:20:44 -0400

El Conce S.A.D.P.

El Organizador.

N° S. 018 Rep. S. 018 2026.-
Con esta fecha PROTOCOLIZO el
presente documento, agregándolo al final
del presente Protocolo.

20 MAY 2026

CONCEPCIÓN,





Certificado
123457016918
Verifique validez
<http://www.fojas>

